

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE SUSTITUCION DE APOORTE DE CAPITAL, CONVALIDACION Y RATIFICACION DE LA COMPANIA

"ECUANAVE C. A."

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 1º del cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 3 de mayo de 1978, se constituyó la compañía "ECUANAVE C. A." con un capital de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que fueron suscritas íntegramente; y pagadas en bienes muebles y un inmueble cuya descripción consta en el literal a) del Art. 29 de la referida escritura.

El aporte consistente en el referido bien inmueble no ha podido transferirse a favor de la compañía que se constituyó, por falta de inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón.

Por escritura pública autorizada por el mismo Notario 1º de este cantón, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 18 de octubre de 1979, la totalidad de los socios fundadores y los Administradores de la compañía han procedido a sustituir el aporte en especie por pago en numerario, convalidan y ratifican la escritura de constitución de la aludida compañía "ECUANAVE C. A."

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de Enero de 1980 de fojas 2.644 a fojas 2.663 Nº 465 y anotada bajo el Nº 1.553 del Repertorio.

2.— Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura el Ing. Ernesto Escobar Pallares e Ing. Alfredo Escobar Rivadeneira, por sus propios derechos y en sus calidades de representantes legales de "ECUANAVE C. A." y los socios fundadores Carmen Escobar de Mateus, Margarita Escobar de Coloma, Beatriz Escobar de Kenyon, Dr. César Humberto Fallacios Barzallo, Ing. José González Villacís, y don Miguel A. Malo. Todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— Que en cumplimiento de la Resolución Nº 10.750 de 16 de noviembre de 1979, se publicaron en el Diario EL TELEGRAFO en sus ediciones correspondientes a los días viernes 30 de noviembre, sábado 1º y domingo 2 de diciembre de 1979, año 96, Nº 34.549, 34.550 y 34.551 respectivamente, el extracto de la escritura pública de convalidación y ratificación de la constitución de la aludida compañía otorgada el 18 de octubre de 1979, sin que se haya recibido notificación de oposición a la inscripción de la escritura antes mencionada.

4.— En el capital social, inicialmente, el señor Ing. Ernesto Escobar Pallares, suscribió dos mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en pago de parte de los cuales aportó un inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui de este cantón Guayaquil, aporte en especie que sustituyó por \$ 950.000 en numerario, depositaron en cuenta de Integración de Capital en el Banco de Guayaquil, el 12 de septiembre de 1979.

5.— El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el mismo que se halla totalmente suscrito; y pagado en más del 25 por ciento de cada una de ellas, parte en especie y parte en numerario. El saldo de las acciones irresolutas serán pagadas en el plazo de un año a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

6.— La escritura pública de sustitución de aporte, convalidación y ratificación de la escritura de constitución de la compañía "ECUANAVE C. A." fue aprobada mediante Resolución Nº 10.952 expedida el 27 de Diciembre de 1979 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de Enero de 1980 de fojas 2.636 a fojas 2.644 Nº 464 y anotada bajo el Nº 1.552 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 29 de Enero de 1980.

Ab. NIEVES A. SOTOMAYOR SOTOMAYOR
SECRETARIA.

Enero 30/80.

Año 96 — Edición No. 34.610
Miércoles 30 de Enero de 1980

038

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

EL TELEGRAFO